

Las políticas de migración en Sudamérica: elementos para el análisis crítico del control migratorio y fronterizo¹

Migration policies in South America: elements for a critical analysis of migration and border control

EDUARDO DOMENECH

RESUMEN

En Sudamérica, en el transcurso de las últimas dos décadas, el campo de las llamadas “políticas migratorias” experimentó importantes transformaciones. El presente artículo asume como punto de

1 Este artículo recupera diversos materiales de los seminarios dictados en el marco de la Escuela Internacional de Posgrado MIGRARED y a través de la plataforma virtual del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) entre 2012 y 2015, así como del módulo “La globalización del control migratorio: antecedentes históricos y nuevas configuraciones en América Latina”, desarrollado en el marco del curso de extensión universitaria “Desloca(migra)mentos/mentes”, en el Memorial de América Latina de San Pablo, Brasil, en el 2015. También retoma algunas presentaciones hechas en diferentes congresos y seminarios durante los últimos dos años. Mi agradecimiento a Bela Feldman-Bianco por las invitaciones y conversaciones que inspiraron este artículo y a Andrés Pereira por compartir sus impresiones sobre un primer borrador. Agradezco especialmente a María del Carmen Villarreal Villamar y Gisele Maria Ribeiro de Almeida por la invitación a publicar en el dossier que integra este texto.

partida que en el espacio sudamericano *hubo* y *hay* numerosas prácticas de control y vigilancia de la migración que requieren ser estudiadas críticamente. Esta necesidad se ha visto renovada desde que estas prácticas se volvieran más evidentes después del “giro punitivo” que ha tenido lugar en años recientes y de la intensificación de la violencia de Estado sobre los migrantes en un contexto regional con significativas mutaciones en los patrones migratorios y una radical transformación del escenario político producido por la llegada al poder de partidos o coaliciones políticas de una “nueva derecha”. En esta dirección, el texto ofrece algunos elementos para el análisis crítico del control migratorio y fronterizo en Sudamérica en diálogo con investigaciones y publicaciones propias y ajenas, reunidas alrededor de los siguientes tópicos: 1. Régimen global de control de las migraciones; 2. Ilegalidad migratoria/migrante; 3. Deportación y deportabilidad; 4. Securitización de las migraciones; 5. Luchas migrantes.

Palabras clave: migraciones; control migratorio; Sudamérica.

ABSTRACT

During the last two decades, the field of so-called “migration policies” underwent important transformations in South America. The present article assumes as a starting point that in the South American region *there were* and *there are* numerous practices of migration control and surveillance that need to be studied critically. This need has been renewed, on the one hand, since these practices became more evident after the “punitive turn” that has taken place in recent years. On the other hand, due to the intensification of state violence upon migrants in a regional context with significant changes in migration patterns along with a radical transformation of the political scene produced by the coming to power of political parties or coalitions of a “new right”. In this sense, the text offers some elements for the critical analysis of migration and border control in South America in dialogue with my own research and the work of other scholars. The article includes the following topics: 1. Global regime of migration control; 2. Migrant illegality; 3. Deportation and deportability; 4. Securitization of migration; 5. Migrant struggles.

Keywords: migrations; migration control; South America.

INTRODUCCIÓN

En Sudamérica, en el transcurso de las últimas dos décadas, el campo de las llamadas “políticas migratorias” experimentó cambios notables e históricamente inéditos que dieron lugar a la producción de una representación dominante: la “excepcionalidad” sudamericana.² Así, a modo de “teoría pública oficial”³ (FAVELL, 2001), la diversidad y la complejidad de estas

2 Me refiero, por ejemplo, a la enunciación de principios asociados a la ciudadanía universal y la consecuente medida de suspensión de visas (Ecuador), el reconocimiento formal de la migración como derecho (Argentina) o la materialización de reivindicaciones y demandas de derechos de los emigrantes e inmigrantes en piezas jurídicas (Argentina, Uruguay, Bolivia, Ecuador).

3 Favell (2001) sostiene que muchas de las ideas y justificaciones otorgadas para sustentar determinadas políticas u orientarlas hacia nuevas direcciones se refieren a principios abstractos, conceptualizaciones

transformaciones fueron sometidas por funcionarios y expertos a un gran postulado que en el transcurso de pocos años se arraigó como una creencia incuestionable: a diferencia de lo ocurrido en otras partes del mundo, especialmente en la zona del Atlántico Norte, en la región sudamericana las políticas migratorias habrían superado el “paradigma” o “enfoque” de *la seguridad y el control* en favor de uno basado en los derechos humanos. Por extensión, según este postulado, sería recién a partir del fin de ciclo de “gobiernos progresistas” que la región sudamericana habría sido alcanzada por las ideas y prácticas de “seguridad” y “control” de las migraciones y las fronteras que circulan a escala global.

La literatura especializada de mayor circulación sobre el desarrollo del control de las migraciones y las fronteras en el mundo contemporáneo muestra un claro predominio del estudio de las políticas y prácticas de regulación nacional, regional e internacional llevadas a cabo, tanto en el pasado como en el presente, en la zona del Atlántico Norte y, en menor medida, en la región Asia-Pacífico, frente a otras regiones como la sudamericana. Sin desconocer las disímiles características que han adquirido los regímenes de control migratorio y fronterizo en aquellos contextos nacionales y regionales, donde las políticas de migración y fronteras han experimentado un marcado endurecimiento y producido notorios procesos de criminalización y securitización, el presente artículo asume como punto de partida que en el espacio sudamericano *hubo y hay* numerosas prácticas de control y vigilancia de la migración que requieren ser estudiadas críticamente. Esta necesidad se ha visto renovada desde que estas prácticas se volvieran más evidentes después del “giro punitivo” que ha tenido lugar en años recientes y de la intensificación de la violencia de Estado sobre los migrantes en un contexto regional con significativas mutaciones en los patrones migratorios y una radical transformación del escenario político producido por la llegada al poder de partidos o coaliciones políticas de una “nueva derecha”. Algunas de las políticas y prácticas de control de las migraciones y las fronteras reconocibles en la región son: la persistencia de la figura legal y de la práctica estatal de expulsión o deportación; la creación de centros de detención temporal de extranjeros en proceso de deportación y lugares específicos de detención en aeropuertos; programas de regularización migratoria fundados, implícita o explícitamente, en razones de “seguridad”; anuncios u operativos de militarización o “blindaje” de las fronteras en nombre del “combate” al narcotráfico, el contrabando o el tráfico y la trata de personas; programas de “migración laboral temporal y circular” con países europeos;

inventadas o complejas afirmaciones cuasi-científicas sobre el funcionamiento del orden social. Cuando estas argumentaciones políticas, las cuales son consideradas un prerrequisito cognitivo para cualquier actor que pretenda comprender una situación y formular una acción a partir de ella, obtienen cierta aceptación generalizada y se instauran como la teoría total dominante estaríamos en presencia de una teoría pública oficial.

programas de “retorno voluntario asistido” y “reasantamiento”; restricciones en las políticas de visado; numerosos programas nacionales y locales contra la trata y el tráfico de personas; extensión del uso de tecnologías de control biométrico; acuerdos diplomáticos en materia de seguridad que incluyen la recepción de “refugiados”.

En esta dirección, el texto pretende ofrecer algunos elementos para el análisis crítico del control migratorio y fronterizo en Sudamérica en diálogo con investigaciones y publicaciones propias y ajenas, reunidas alrededor de los siguientes tópicos: 1. Régimen global de control de las migraciones; 2. Ilegalidad migratoria/migrante; 3. Deportación y deportabilidad; 4. Securitización de las migraciones; 5. Luchas migrantes. Cabe señalar que las referencias bibliográficas relacionadas con investigaciones desarrolladas o en curso en la región no pretenden dar cuenta del estado actual de la investigación, sino ilustrar ciertas búsquedas pasadas y actuales que pueden ser de utilidad para dar continuidad o profundizar el estudio de las políticas y prácticas del control de las migraciones y la movilidad en la región.

1. RÉGIMEN GLOBAL DE CONTROL DE LAS MIGRACIONES

Las explicaciones acerca de las transformaciones del campo de las políticas de migración en América del Sur se han visto robustecidas y han adquirido mayor complejidad al contemplar analíticamente la producción de un “régimen global de control de las migraciones” y las distintas modalidades que adquiere – tanto a escala nacional como regional – debido a su posición periférica o semi-periférica. Esto ha supuesto atender los procesos de regionalización, internacionalización y transnacionalización de las políticas destinadas a regular la movilidad humana en el mundo, así como la emergencia de nuevos modos de pensar y actuar sobre las migraciones como el *migration management*, desplazado en los últimos tiempos en ciertos círculos por la noción de “gobernanza global” de la migración.⁴ Es preciso tener en cuenta que hacia finales del siglo XX, en un contexto de reconfiguración del orden mundial y expansión de la globalización neoliberal, tuvieron lugar procesos y acontecimientos de diversa índole que incitaron a modificar los esquemas de regulación de las migraciones internacionales. Mientras los gobiernos en distintas partes del mundo empezaban a considerar a la migración entre los asuntos más importantes de la política internacional, así como a mostrar mayor preocupación por los controles migratorios y fronterizos, algunos analistas se preguntaban acerca de la existencia o

4 Más allá de definiciones formales, el uso político y técnico de las nociones de *migration management* y *global migration governance* muestra múltiples convergencias y afinidades en torno a los modos de concebir las migraciones y su regulación.

conveniencia de un “régimen internacional de migración” y recomendaban a los gobiernos la revisión de las políticas migratorias llevadas adelante hasta aquel momento. La efectividad de las formas tradicionales de control de las migraciones fue puesta en cuestión y nuevos modos de pensar y actuar sobre las migraciones fueron planteadas. A comienzos de los noventa, en el universo de los expertos, algunas voces sugerían que las “presiones migratorias” debían ser gestionadas (*managed*) de manera que los movimientos de masas repentinos y las emergencias humanitarias pudieran ser impedidos, las migraciones involuntarias debido a circunstancias que amenazan la vida, tanto políticas como económicas, pudieran ser eliminadas y los flujos considerados “inevitables” pudieran ser regulados y canalizados a través de mecanismos específicos (MEISSNER, 1992). Otras sostenían que la migración internacional, en tanto “recurso valioso”, debía ser “cuidadosamente gestionada” (*managed*) y que las “presiones migratorias”, a través de distintos mecanismos de “cooperación” (o lo que en la literatura crítica se conoce como “externalización” del control migratorio), podían ser aliviadas “manteniendo a los migrantes en el país de origen” (ROGERS, 1992).

En el transcurso de la década de los noventa surgieron diversas propuestas en torno a la construcción de un “régimen internacional de migración”. Una de las más conocidas es el proyecto llamado “Nuevo régimen internacional para el movimiento ordenado de las personas” (NIROMP por sus siglas en inglés), el cual sirvió de base para la estrategia de la OIM e inicialmente fue apoyado por UNFPA y diversos gobiernos europeos. Estaba inspirado en los lineamientos de la propuesta que había presentado Bimal Ghosh, un consultor de agencias multilaterales o intergubernamentales (entre ellas OIM), a la *Commission on Global Governance* en 1993. Allí se sentaban las bases para el establecimiento de un modelo de migración “ordenada”, basado en el principio de “apertura regulada” y la adopción de mecanismos multilaterales, cuyo enfoque fue promocionado como *migration management*.⁵ Al mismo tiempo, la creación de espacios consultivos especializados en la temática de migración – ligados a procesos de integración regional – como el *Grupo Budapest* en 1993 y el *Proceso Puebla* en 1996, donde convergían diferentes actores institucionales, evidenciaba la cristalización de nuevos modos de regulación de las migraciones internacionales. Después de la celebración de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, realizada en El Cairo en 1994, la cual significó un punto de inflexión en la agenda mundial sobre la migración internacional, hubo muchas iniciativas destinadas a construir acuerdos y consolidar determinados modos de pensar y actuar sobre las migraciones. En este sentido, la creación de comités de expertos como la Comisión Global sobre Migraciones

⁵ Para conocer integralmente la propuesta, véase Ghosh (2000, 2007 y 2008).

Internacionales o el Grupo Mundial sobre Migración (GCIM por sus siglas en inglés) a principios del siglo XXI, dio lugar a numerosas propuestas y recomendaciones sobre la construcción de un régimen internacional de migración (véase, por ejemplo, la serie de documentos de trabajo “Global Migration Perspectives” de la GCIM). La realización de un Pacto Mundial para la Migración en 2018, que desde el título asume la migración como “segura, ordenada y regular”, además de evidenciar la consagración de las visiones tecnocráticas sobre los movimientos migratorios y su regulación, es un indicio de la vigencia que tiene el estudio de las nuevas formas de control de las movibilidades en el mundo contemporáneo.

En diferentes lugares (por ejemplo, DOMENECH, 2007, 2008, 2013) he intentado dar cuenta de algunos de los principales rasgos del marco de referencia de las políticas de migraciones internacionales inspiradas en el llamado *migration management* (o su versión latinoamericana, la “governabilidad migratoria”):⁶ a) se propone un enfoque global de gobierno inspirado en el concepto de *administración, gestión o gerenciamiento* de las migraciones; b) dispone una política migratoria orientada por la noción de “apertura regulada”, la cual, según las definiciones oficiales, sería políticamente alcanzable y operativamente viable, asumiendo la premisa de que las migraciones no pueden ser detenidas; c) la idea de “migración ordenada” constituye uno de sus componentes fundamentales y, en consecuencia, establece la migración ‘ilegal’ o ‘irregular’ como un problema mundial que conlleva múltiples riesgos, haciendo de su “prevención” y “combate” una estrategia de intervención concreta; d) su despliegue está supeditado a diversos mecanismos institucionales de diálogo multilateral y cooperación interestatal bajo una articulación regional/global; e) asume un esquema de costo-beneficio de las migraciones: aspira a la *maximización* de los beneficios o ventajas y la *minimización* de los costos o riesgos que las migraciones traerían aparejadas; f) bajo este esquema, las migraciones son representadas como un fenómeno positivo del cual, administrado adecuadamente, se pueden obtener ganancias para los múltiples actores involucrados: todos “ganan”; g) sus postulados sugieren una división entre flujos migratorios “deseables” y “no deseables” en función de su carácter ordenado/desordenado, voluntario/forzoso y reducido/masivo; h) contempla los derechos

6 Mis primeras ideas y aproximaciones al tema provienen de la formulación de un proyecto de investigación presentado a una convocatoria de CLACSO y algunas ponencias que elaboré y presenté en el transcurso del 2005. Con foco en el estudio del caso argentino, mi interés estaba centrado en el proceso de inter o transnacionalización de la política migratoria y su relación con el espacio regional sudamericano. En aquel momento, identifiqué una “visión dominante” sobre la cuestión migratoria que atribuí a la emergencia de una nueva “agenda” política mundial sobre las migraciones internacionales. Más tarde, al realizar otras búsquedas y entrar en contacto con los primeros textos críticos sobre el *migration management* (Düvell y Mezzadra fundamentalmente), adopté la noción de “régimen global de control de las migraciones”.

humanos de los migrantes, subordinados a la *administración eficaz* de los flujos migratorios, y apela al discurso “humanitario”, en ocasiones movilizando la idea del migrante como “víctima”; i) el esquema de control subyacente implica prácticas de gobierno orientadas al *direccionamiento, canalización o encauzamiento* de los flujos migratorios antes que estar inspirado en nociones abiertamente restrictivas de las fronteras o imágenes criminalizantes de la migración.

Después de la publicación del libro *Managing Migration: Time for a New International Regime?* en el año 2000, compilado por Bimal Ghosh, ciertos autores críticos destacaron la función de control que este nuevo “régimen” de alcance global cumplía en el campo de las migraciones. Algunos trabajos tempranos sostuvieron, por ejemplo, que tanto el Grupo Budapest como el Proceso Puebla eran una expresión de “formas neoliberales de control de la movilidad” (OVERBEEK, 2002). Por otra parte, el artículo de divulgación “The globalization of migration control”⁷ de Franck Düvell, publicado en el 2003 en el sitio de internet *openDemocracy.net*, hizo algunos señalamientos relevantes para comprender el desarrollo y expansión del nuevo régimen internacional de “migración gestionada”: 1. el papel de los organismos internacionales (como la OIM) en la regulación y control sobre la movilidad de trabajadores, solicitantes de asilo y refugiados; 2. la transformación del régimen europeo de control migratorio y su “exportación” (a través de la OIM) a otras partes del mundo; 3. el desarrollo de un nuevo esquema de control global de la migración; 4. la emergencia de respuestas alternativas basadas en la búsqueda de una “justicia social global” (DÜVELL, 2003). Por su parte, Sandro Mezzadra, en diversas intervenciones y textos de esos primeros años de la década del 2000, retomó la noción de régimen global de gobierno de las migraciones o de la movilidad del trabajo para caracterizarlo como “un régimen estructuralmente híbrido de ejercicio de la soberanía, en cuya definición y en cuyo funcionamiento concurren los Estados nacionales (de forma cada vez menos exclusiva, pero mostrando justamente en esta instancia su persistencia en el escenario de la ‘globalización’), formaciones ‘posnacionales’ como la Unión Europea, nuevos actores globales como la Organización Internacional para las Migraciones y organizaciones no gubernamentales con finalidades ‘humanitarias’” (MEZZADRA, 2005, p.147-148). Más adelante, otros autores han utilizado nociones como “gobierno internacional de las fronteras” para describir los actuales modos de regulación de los movimientos migratorios en el mundo (ANDRIJASEVIC & WALTERS, 2010).

⁷ Este texto se originó en un artículo que publicó en alemán el año anterior y que seguramente debido al idioma tuvo una escasa circulación en el ámbito académico angloparlante.

La indagación crítica – en buena medida, de inspiración foucaultiana o marxista – sobre la configuración del nuevo régimen internacional de regulación de la migración y, en particular, del discurso del *migration management* adquirió mayor sistematicidad, en el contexto europeo, durante la segunda mitad de la década del 2000. Las inquietudes de estos estudios, muchos de los cuales fueron trabajos de tesis de investigadores jóvenes (por ejemplo, Fabian Georgi, Sara Kalm, Martin Geiger y Stefanie Kron), giraban alrededor de los cambios que estaban aconteciendo en materia de control migratorio en Europa y en el mundo. Algunos de los trabajos resultantes de estas investigaciones individuales fueron publicados en los libros *The Politics of International Migration Management* y *The New Politics of International Mobility. Migration Management and its Discontents*, ambos editados por Martin Geiger y Antoine Pécoud (GEIGER & PÉCOUD, 2010, 2012). Estas publicaciones han sido un aporte significativo para la comprensión crítica de la materialización del *migration management* en el contexto europeo, principalmente, y el papel clave que han jugado y juegan ciertos organismos internacionales (principalmente OIM y, en menor medida, algunos organismos de Naciones Unidas como ACNUR o la OIT) y *think tanks* (por ejemplo, el ICMPD) en su construcción y difusión. Algunos trabajos representativos de la producción desarrollada durante esta época son: Amaya Castro (2012), Andrijasevic y Walters (2010), Ashutosh y Mountz (2011), Geiger (2010), Georgi (2007, 2010), Georgi y Schatral (2012), Hess (2010) y Kalm (2008, 2010, 2012). En general, esta literatura producida en el Norte no ha atendido ni dado cuenta de la construcción del discurso del *migration management* o de la configuración del gobierno tecnocrático de la migración en América Latina, salvo excepciones como Basok et al. (2013) y Kron (2010, 2011a, 2011b). Recientemente, la Universidad del Peloponeso en Grecia, ha publicado un libro que recoge los resultados de una investigación histórica extraordinaria sobre el organismo que precedió a la OIM, el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas (CIME), que también contempla la experiencia latinoamericana (VENTURAS, 2015).

En América Latina, el concepto de “governabilidad” asociado a las migraciones empezó a ser utilizado en los años noventa en informes institucionales y publicaciones académicas elaborados por expertos, especialistas o consultores de organismos internacionales. En general, esta producción asumía la “governabilidad migratoria” como un imperativo político. Indudablemente, el principal referente en la región es Lelio Mármora, quien se desempeñó durante muchos años como funcionario de la OIM para el Cono Sur de América Latina. Algunas aproximaciones preliminares a la noción de “governabilidad migratoria” (MÁRMORA, 1996) o “migration management” (MÁRMORA, 1998) aparecieron desarrolladas más sistemáticamente

en su libro *Las políticas de migraciones internacionales*, publicado por primera vez en 1997 y luego reeditado en el 2002, el cual tuvo una enorme circulación en el ámbito latinoamericano. Esta publicación ofrece una primera conceptualización sobre la “governabilidad migratoria” o “governabilidad de las migraciones” en América Latina (MÁRMORA, 2002) que luego fue ampliada en otros lugares (por ejemplo, MÁRMORA, 2011). Los programas de formación y capacitación de funcionarios gubernamentales que ha desarrollado o auspiciado la OIM desde finales del siglo XX en la región latinoamericana han sido una plataforma privilegiada para la difusión de este “enfoque” o “perspectiva”. Por otra parte, algunos documentos de la CEPAL-CELADE de la década del 2000, así como artículos científicos de especialistas del área de migraciones, también han subrayado la relevancia de la “governabilidad” de la migración internacional en la región latinoamericana (véase, por ejemplo, MARTÍNEZ PIZARRO, 2001). Con el paso de los años, su uso se extendió y tuvo una gran aceptación, especialmente en el ámbito de los organismos gubernamentales nacionales involucrados en el desarrollo de la política migratoria y en espacios consultivos como la *Conferencia Sudamericana de Migraciones*, cuyas reuniones anuales se iniciaron en el año 2000, con una reunión preparatoria en 1999. La posición regional en materia de población y desarrollo, expresada en el *Consenso de Montevideo* de 2013, también contiene concepciones sobre la regulación de las migraciones claramente inspiradas en la narrativa de la “governabilidad” y la “governanza” de las migraciones.

Paralelamente a la producción desarrollada en Europa, Estados Unidos y Canadá, en el contexto académico latinoamericano, diferentes estudios han tratado la “governabilidad” o “governanza” de las migraciones desde un punto de vista crítico. De distinto modo, han indagado cuestiones que han permitido profundizar la comprensión sobre su adopción, penetración, construcción o circulación en el ámbito sudamericano y en las políticas migratorias nacionales de algunos países como Argentina (DOMENECH, 2007, 2009, 2013; CLAVIJO & SANTI, 2009), Brasil (MANSUR DIAS, 2014; TAPPA, 2017) y Chile (STANG, 2012), en los países andinos (ARAUJO & EGUIGUREN, 2009), en la región centroamericana, en particular el caso costarricense (KRON, 2010, 2011a, 2011b), en espacios de integración regional como el Mercosur (ROMANO, 2009) y la Comunidad Andina de Naciones (STANG, 2009) y foros intergubernamentales especializados en la migración como la Conferencia Sudamericana de Migraciones (DOMENECH, 2008; RAMÍREZ & ALFARO, 2010) o el “espacio iberoamericano” (SANTI, 2011a; ORTIZ, 2011; PEREIRA, 2013). Otros han centrado la mirada en asuntos específicos como la figura de la “mujer migrante” (MAGLIANO & DOMENECH, 2009), la trata y el tráfico de personas (MAGLIANO & CLAVIJO, 2011; MANSUR DIAS, 2014)

o las políticas de refugio y asilo (CLAVIJO, DALMASSO & PEREIRA, 2013; CLAVIJO, 2017).⁸ Aunque la mayoría de estos trabajos han contemplado en sus análisis a la OIM como una institución clave en la producción y propagación del *migration management*, algunos han examinado específicamente el papel de este organismo internacional (NEJAMKIS, 2009; SANTI, 2011b; MAGLIANO & CLAVIJO, 2013; ESTUPIÑAN SERRANO, 2013) y profundizado la crítica al *migration management* o “gestión internacional de las migraciones” (ESTUPIÑAN SERRANO, 2014). A partir del interés en las dinámicas a través de las cuales se clasifican, dividen y jerarquizan poblaciones en el marco de la regulación de la movilidad humana, la tesis doctoral de Janneth Clavijo ha dedicado buena parte de su análisis a los modos en que el ACNUR interviene en la producción de políticas de refugio y asilo en el contexto sudamericano y, especialmente, en el argentino (CLAVIJO, 2017). El trabajo de Denise Jardim sobre refugiados palestinos en Brasil constituye una importante contribución a la comprensión de la regulación internacional de los refugiados antes de la formación del ACNUR en contextos poco explorados como el sudamericano (JARDIM, 2016). Hoy en día, después de más de diez años de investigación, se impone una revisión de los hallazgos obtenidos y las interpretaciones ofrecidas.

2. ILEGALIDAD MIGRATORIA/MIGRANTE

Una mirada crítica sobre la migración no puede sustraerse de una de las invenciones estatales más efectivas de dominación y disciplinamiento de la población extranjera: las migraciones o los migrantes “ilegales”. Se trata de una construcción específica del siglo veinte (DÜVELL, 2008), derivada del proceso de monopolización estatal de los medios legítimos de movimiento (TORPEY, 2000), que en Sudamérica remite a las medidas destinadas a excluir o prevenir la llegada de extranjeros “indeseables” durante la época de las llamadas “migraciones masivas”. El proceso de construcción de la figura del “migrante ilegal”, como lo ilustra el caso argentino, se consolida en un contexto en que la movilidad de trabajadores de países limítrofes comienza a ser reconocida como “inmigración” y sus protagonistas se convierten en los nuevos “indeseables”, especialmente bajo las concepciones y prácticas punitivas que desplegaron las dictaduras militares. En la década del setenta, como indica un trabajo de aquella época sobre las políticas de migraciones en América Latina (TORRADO, 1979) donde se recupera la tercera

⁸ Con la pretensión de mostrar la internalización del marco de referencia de la “gubernabilidad migratoria” en América del Sur y, en particular, en la Argentina (DOMENECH, 2011, 2013), he utilizado la noción de *políticas de control con rostro humano* para dar cuenta de la articulación entre la lógica estatocéntrica de la soberanía nacional y el imperativo universalista abstracto de los derechos humanos.

encuesta que la División de Población de las Naciones Unidas dirigió a los gobiernos en 1976 para conocer su posición respecto a la inmigración y la emigración, la mitad de los países sudamericanos se definía por una política de carácter restrictivo: Brasil, Ecuador y Uruguay señalaban la aplicación de medidas relacionadas con la “restricción a la entrada” y Argentina y Venezuela, los dos países de la región con mayor cantidad de inmigración, declaraban que su política suponía “restricción a la entrada y permanencia de indocumentados”. Cabe destacar, además, que en la región existen antecedentes históricos trascendentales sobre la regulación estatal de las migraciones “ilegales” o “irregulares”. La Argentina, por ejemplo, fue uno de los primeros países del mundo en aplicar sistemáticamente “amnistías” migratorias desde mediados del siglo XX.

A pesar de esta experiencia histórica, la región sudamericana no ha sido tenida mayormente en cuenta por la actual literatura angloamericana o europea sobre la historia de los controles migratorios y fronterizos o la construcción histórica de la “migración ilegal”. Es importante recordar que hay publicaciones de autores locales que tematizaron las migraciones “ilegales” que datan de los años ochenta (MÁRMORA, 1981, 1983; VILLAR, 1984; SASSONE, 1987). Posteriormente, algunos trabajos han analizado la exclusión de inmigrantes “ilegales” en la década de 1990 (CASARAVILLA, 1999), la producción de “indocumentados” como amenaza social en el discurso policial (GEADIS, 2002) y la construcción estatal de la “ilegalidad migratoria” a lo largo del siglo XX (DOMENECH, 2011), así como las tensiones y paradojas de programas de regularización migratoria implementados en la Argentina bajo políticas de “gobernabilidad” de las migraciones (DOMENECH, 2009, 2009-10, 2013; ZUBRZYCKI, 2015). Algunos desarrollos recientes en el contexto sudamericano dan cuenta de una importante diversificación de miradas e inquietudes sobre la “irregularidad” migratoria. La investigación doctoral de Soledad Álvarez Velasco, actualmente en curso, examina la producción de Ecuador como una zona de tránsito utilizada por migrantes “irregularizados”, cuyo trayecto es determinado por el corredor México-Estados Unidos, y el modo en que las tensiones entre la política de movilidad y la política de control han provocado múltiples transiciones espaciales y temporales que dan forma a las dinámicas de dicho espacio de tránsito. La tesis doctoral de Angélica Alvites Baiadera analiza, en parte, cómo migrantes peruanos en Argentina, en distintos momentos sociohistóricos de los países de origen y destino, comprenden y sortean la “irregularidad” administrativa, la cual es interpretada por los sujetos de diversas maneras según los distintos procesos políticos, sociales y económicos (ALVITES BAIADERA, 2017). También los artículos de Sassone y Cortes (2010) y Pizarro (2015), donde se examinan las relaciones entre

el control estatal y las experiencias migrantes en el cruce de la frontera argentino-boliviana, aportan elementos para la reflexión sobre la multiplicidad de aspectos que atañen a la “ilegalidad” migratoria en la Argentina. En el contexto brasileño, la tesis de maestría de Daniel Etcheverry realiza una exploración antropológica acerca del valor de los documentos para el “inmigrante” y el “extranjero” como experiencia de negociación de la identidad (ETCHEVERRY, 2007) y el trabajo doctoral de Tatiana Chang Waldman indaga, desde una perspectiva jurídica, el papel de la política migratoria y la producción de la migración “no documentada” (WALDMAN, 2016).

En general, la ilegalidad migratoria/migrante – desde un punto de vista crítico – es entendida como una construcción social y política sujeta a determinadas estructuras, contextos y coyunturas sociohistóricas. Es decir, como veremos enseguida más en detalle, la denominada migración “ilegal” no es un fenómeno social dado, fijo o independiente, sino un constructo producido social, política y legalmente. El *problema social* que constituye la migración para la sociedad de recepción – incluido el Estado – es independiente de esa realidad fenoménica y posee determinadas condiciones sociales de posibilidad (SAYAD, 2010).⁹ El Estado, como plantea Sayad, es el principal lugar donde la inmigración es construida como *problema*. Es a través del trabajo de creación del Estado y de sus diversos agentes e instituciones que el inmigrante/inmigrado pasa a existir socialmente. Uno de los modos en que se define su existencia y adquiere entidad se produce a partir de su configuración como problema y los problemas que aparecen asociados a la inmigración, un problema medular que revela otros problemas, un problema en relación al cual los otros problemas no son más que asuntos secundarios.¹⁰ El dominio del Estado, como indica Bourdieu, se puede apreciar especialmente en el ámbito de la producción simbólica: “las administraciones públicas y sus representantes son grandes productores de ‘problemas sociales’ que la ciencia social con frecuencia se limita a ratificar, asumiéndolos como propios en tanto que problemas sociológicos” (BOURDIEU, 1997, p. 95).

9 Sayad (1998) se refiere a la inmigración como problemática impuesta. Esta imposición se pronuncia de manera elocuente cuando el inmigrante es percibido, definido, pensado o enunciado, en breve interpelado, como problema social, sea de manera explícita o implícita. La percepción colectiva en torno a la inmigración de la cual participa tanto el discurso político como académico contenida en la definición que se asume naturalmente y se actualiza a través de intervenciones discursivas y prácticas cotidianas está estrechamente ligada con la visión del orden social y político y las categorías de nuestro entendimiento político (y no sólo político) que en buena medida están definidas estatalmente o en términos nacionales.

10 Según Sayad (1998, p. 15), el discurso sobre el inmigrante y la inmigración establece una relación indefectible con otros objetos o problemas para poder hablar de su objeto: sólo a través de los diferentes problemas a los cuales son asociados es que los inmigrantes son “nominados, captados y tratados”. Aquí los “problemas” son entendidos tanto como “dificultades”, “disturbios” o “daños” y como “problemática constituida de forma crítica en relación a un objeto que crea necesariamente un problema” y que debe su existencia a los problemas que representa para la sociedad.

La inmigración se erige como problema debido a los intereses que afecta en la sociedad de acogida, al orden – el orden social, económico, político, jurídico, moral, policial o estético – que trastoca y pretende ser restablecido (es en este sentido que muchas de las respuestas políticas a la inmigración pueden ser interpretadas). Pero se trata de un orden social, económico, político, jurídico, moral, policial o estético definido en términos nacionales. En última instancia, la inmigración, a través de la figura del inmigrante, en tanto extranjero, el orden que altera, que desafía, es el orden nacional: con su presencia, real o imaginaria, el extranjero cuestiona ciertos parámetros establecidos como naturales para la convivencia cotidiana y revela la arbitrariedad con que operan las clasificaciones estatales en distintos espacios para regular la vida social (SAYAD, 1996, 1998, 2010). Más aún la inmigración denominada *ilegal*, la cual – como señala Doty (1996) – es *disruptiva* en tanto desestabiliza la autoridad del Estado soberano. Por otra parte, las visiones que ofrecen las prácticas estatales respecto a la llamada *inmigración ilegal* permiten comprender al Estado y las fuerzas que motivan dichas prácticas como la necesidad de reproducir las fronteras espaciales, sociales, culturales, económicas y políticas como naturales (DOTY, 1996).

Las investigaciones y reflexiones de Nicholas De Genova resultan muy iluminadoras para la comprensión de la producción de la “ilegalidad” migratoria o migrante. En el 2002 publicó un artículo, titulado “Migrant ‘Illegality’ and Deportability in Everyday Life”, que con el tiempo se ha convertido en una referencia ineludible sobre el tema. Uno de sus aportes fundamentales radica en haber sugerido que, además de designar un estatus jurídico, lo cual implica una (determinada) relación social con el Estado, la “ilegalidad” señala una particular condición sociopolítica *espacializada* (DE GENOVA, 2002; 2003). Por ello no se la puede entender, como señala González Cámara (2010), única y exclusivamente en términos jurídicos o restringirla a su definición formal (que es la que otorga habitualmente el Estado). La representación de determinados grupos nacionales como ilícita o ilegal es independiente de su situación administrativa. La inmigración requiere de mucho más que un cruce de fronteras sin autorización estatal o una permanencia más allá del plazo permitido para constituirse en ilegal o irregular. Ni siquiera se trata, como sugiere Düvell (2008), sólo de una violación o transgresión a la ley en general. Designa una condición social más que una condición jurídica mediada por una falta administrativa que en ciertas circunstancias es tipificada como delito. Así, para quienes investigan la migración “ilegal”, es importante considerar una premisa de trabajo fundamental que indica De Genova: no se trata de estudiar migrantes “indocumentados”, sino la “ilegalidad”. Además, no hay comunidades herméticamente cerradas de migrantes “indocumentados”. En la vida cotidiana, los migrantes “indocumentados” están siempre envueltos en relaciones sociales con migrantes

“legales” y muy próximos a diversas categorías de personas “documentadas”, sea como miembros de la familia (a menudo compartiendo el mismo hogar), vecinos o compañeros de trabajo, entre otros (DE GENOVA, 2002).

Otra contribución valiosa que realiza De Genova es la importancia que le asigna a la incidencia de determinados grupos sociales o nacionales en la producción histórica de la figura del migrante “ilegal” según los diversos contextos: las distintas configuraciones de “ilegalidad” tienen una especificidad histórica y se constituyen mutuamente por corrientes migratorias particulares dentro de regímenes de inmigración de Estados-nación específicos (DE GENOVA, 2002). Dicho punto de partida permite escapar a la esencialización, naturalización o reificación de la cual es objeto la migración “ilegal”, tanto en el discurso social, político y académico, cuando es pensada como “un hecho dado, inmutable e independiente del contexto social, político y legal en el que se ha generado” (GONZÁLEZ CÁMARA, 2010, p. 673). Es preciso tener presente que, en el terreno de las migraciones y su regulación política, las categorías que se desprenden de principios de exclusión y diferenciación como legales/ilegales o regulares/irregulares pueden funcionar en determinados contextos y coyunturas sociohistóricas y espacios sociales como una categoría subsidiaria de la división nacionales/extranjeros. Sabemos que, entre los modos estatales de nombrar a los inmigrantes, aquellas etiquetas que apelan ya sea a la ilegalidad o a la irregularidad para calificar a los inmigrantes o las migraciones, resultan un poderoso instrumento de clasificación de la población inmigrante. La discusión alrededor de la terminología adecuada para nombrar a los inmigrantes de acuerdo a su estatus legal, como expresa De Genova (2002), pone de manifiesto que estamos frente a un problema epistemológico y conceptual central con ramificaciones metodológicas, implicaciones éticas y repercusiones políticas significativas.

Por otra parte, si buscamos comprender la construcción social y política de la migración “ilegal” como “problema”, enmarcando este proceso en el campo de la “ilegalidad” migratoria o migrante, es imprescindible prestar también atención a aquellos procesos político-administrativos que son presentados como la contracara de las “ilegalizaciones”, conocidos como “legalizaciones”, “regularizaciones” o “amnistías”. Generalmente estos procedimientos son vistos como una herramienta para “hacer efectivos” los derechos de los migrantes, sin advertir que también son instrumentos de control de la población inmigrante. Como plantea De Genova, mientras que las “legalizaciones” instituyen una corrección oficial del estatus jurídico para los indocumentados, las “ilegalizaciones” suministran las condiciones de posibilidad de estos programas: “Cada *ilegalización* implica la posibilidad de su propia rectificación” (DE GENOVA, 2002, p. 429). Además, el carácter invariablemente parcial de los procesos de “legalización” o

“regularización” nunca elimina el campo de la “ilegalidad”, sino que más bien refina y reconstituye ese campo para los que no resultan elegibles y permanecen indocumentados a la par de todas las posteriores llegadas “ilegales”.

3. DEPORTACIÓN Y DEPORTABILIDAD

La deportación constituye una práctica paradigmática de la violencia de Estado, cuyo despliegue tiene una larga historia: las primeras leyes de expulsión de extranjeros datan de comienzos del siglo XX. A pesar de ello, su estudio sistemático es bastante reciente. La magnitud y expansión que adquirieron las deportaciones, acontecimiento nombrado como *deportation turn* por Gibney (2008), así como el volumen, el alcance y la sofisticación que adquirieron los controles migratorios en la zona del Atlántico Norte en la última década y media, motivaron – como indica Susan B. Coutin – la emergencia de un nuevo campo de estudio, los *deportation studies*, a partir de la intersección entre los estudios migratorios y de la seguridad (COUTIN, 2015). En un texto reciente, escrito especialmente para un número especial sobre “Deportación, ansiedad, justicia: nuevas perspectivas etnográficas”, organizado por Heike Drotbohm e Ines Hasselberg, Coutin hace una revisión de la investigación empírica sobre el tema y muestra posibles direcciones para futuros estudios, en particular etnográficos. Precisamente, desde el campo de la antropología se han hecho novedosos aportes en estos últimos años. De Genova (2010) ha propuesto la noción de “régimen de deportación” para poder dar cuenta de que la deportación es una construcción política compleja que manifiesta y engendra nociones dominantes de soberanía, ciudadanía e identidad nacional, entre otras. Por otra parte, como ha sugerido Peutz (2006), no solamente importa el acto de expulsión como evento, sino también su desarrollo como proceso, vinculado a la irregularidad y la expulsabilidad en el territorio del Estado receptor hasta la ejecución del traslado y los efectos, tanto en el orden individual como colectivo, en la llamada “sociedad de origen”. En un sentido análogo, Drotbohm y Hasselberg (2014) han indicado la necesidad de una perspectiva transnacional sobre el “corredor de la deportación” para captar la experiencia de la deportación: un estado de tránsito espacial, institucional y afectivo, que puede ser permanente y transitorio al mismo tiempo.

En la actualidad, las expulsiones de extranjeros mayormente estudiadas son aquellas que han tenido lugar en países de la zona del Atlántico Norte, en contextos de “deportaciones masivas” (*mass deportations*). La región sudamericana, por su parte, posee la particularidad de que permite indagar procesos de deportación tanto en contextos de migración Sur-Norte, en particular, desde los Estados Unidos y Europa, como de migración Sur-Sur, especialmente entre

países vecinos (DOMENECH, 2015). En los últimos años han surgido diversos estudios sobre la deportación y deportabilidad de migrantes sudamericanos desde países del Norte. Nancy Hiemstra ha desarrollado una extensa investigación sobre la detención y deportación de ecuatorianos desde los Estados Unidos, que ha incluido trabajo de campo etnográfico en Ecuador con deportados y familiares de migrantes detenidos (HIEMSTRA, 2011). Asimismo, la tesis doctoral de Adriana Jarrín Morán (Universidad Autónoma de Barcelona) constituye una de las contribuciones recientes sobre la deportación de migrantes ecuatorianos desde España. Actualmente, Gioconda Herrera (FLACSO-Ecuador) lleva adelante un estudio sobre las trayectorias y estrategias de migrantes indígenas ecuatorianos deportados desde los Estados Unidos y Ulla Berg (Rutgers University) se encuentra realizando una investigación etnográfica sobre la detención y deportación de migrantes sudamericanos, especialmente peruanos, también desde los Estados Unidos. En relación a las migraciones intrarregionales y la actuación de los Estados sudamericanos, algunas investigaciones recientes sobre las políticas y prácticas institucionales y las experiencias de migrantes han empezado a contribuir al desocultamiento y comprensión de esta práctica estatal. Resultados de investigaciones doctorales, terminadas y en curso, ofrecen múltiples elementos para la reflexión crítica sobre las prácticas de expulsión de los Estados argentino (GARCÍA, 2015), brasileño (WALDMAN, 2016), ecuatoriano (ÁLVAREZ VELASCO, en prensa) y peruano (ALVITES BAIADERA, 2017). Otros trabajos han empezado a tematizar las expulsiones y la expulsabilidad en Chile (STANG & STEFONI, 2016; QUINTEROS, 2016). Desde Brasil, un artículo reciente de Piscitelli y Lowenkron analiza, entre otros aspectos, la producción de la categoría de “víctima” en el marco de las políticas contra la trata de personas y su relación con la deportación en los contextos nacionales brasileño y español (PISCITELLI & LOWENKRON, 2015). En mis trabajos sobre la construcción de la “ilegalidad migratoria” en la Argentina (DOMENECH 2009, 2009-10, 2011) y, más recientemente, en aquellos donde abordo exclusivamente la figura de la expulsión en la región sudamericana (DOMENECH, 2015a, 2015b), he buscado capturar sus orígenes y los cambiantes sentidos y usos que fue adquiriendo, así como las distintas controversias que suscitó a lo largo del tiempo. Algunas publicaciones recientes de Martín Albornoz y Diego Galeano contienen relevantes hallazgos historiográficos sobre el accionar policial frente a la expulsión de extranjeros entre finales del siglo XIX y comienzos del XX en la Argentina y en el Atlántico sudamericano (ALBORNOZ & GALEANO, 2016, 2017).

Desde mi punto de vista, es trascendental que el estudio de la deportación o expulsión de extranjeros sea asumido en el marco de una aproximación comprehensiva orientada a explorar el

campo de la “ilegalidad” migratoria/migrante. En este sentido, resulta necesario atender las deportaciones como parte sustantiva de un régimen de control de la inmigración. Esto supone mirar el vínculo con otras prácticas de control migratorio y social como los rechazos en frontera o inadmisiones, las detenciones (en particular, los lugares de detención o centros de internamiento para extranjeros o su equivalente), la articulación nacional/regional/global del control migratorio, la construcción del nexo migración/seguridad a nivel global y sus especificidades locales, la implementación de nuevos instrumentos tecnológicos como la biometría, la relación con las redadas y detenciones policiales, los convenios o acuerdos bilaterales o multilaterales en materia de expulsión, la dimensión experiencial o subjetiva de los “expulsables” y los “expulsados” y sus familias, las estrategias de las organizaciones y movimientos de solidaridad, oposición y resistencia, entre otros. También requiere atender el despliegue de otros mecanismos e instrumentos no siempre ni necesariamente identificados con el control migratorio y fronterizo como son, entre otros, los programas de “prevención” y “combate” de la trata y el tráfico de personas, los procesos de regularización migratoria y los programas de migración laboral temporal y circular, los cuales contemplan medidas de retorno “voluntario” o “asistido”.

Ahora bien, no sólo se trata de expulsión o expulsiones, sino también de “expulsabilidad”, término utilizado por Sayad en sus trabajos de los años ochenta (véase, por ejemplo, SAYAD, 2008), o “deportabilidad”, la noción usada habitualmente en la literatura angloamericana: la posibilidad de ser removido del espacio territorial del Estado-nación (DE GENOVA, 2002). Está implicada en normas y prácticas administrativas específicas destinadas a la población migrante, además de estar siempre latente en múltiples espacios sociales de una sociedad nacional. En diferentes contextos nacionales, un alto porcentaje de órdenes de expulsión nunca son ni serán ejecutadas. Sin embargo, la mera existencia de la figura de la expulsión tiene efectos concretos sobre la vida cotidiana de los inmigrantes. De hecho, la “ilegalidad” puede ser vivida, como plantea De Genova, bajo un intenso sentido de deportabilidad (DE GENOVA, 2002). La “expulsabilidad” – como efecto de la existencia de la figura de la expulsión o deportación – opera como un mecanismo de chantaje social que mantiene a los residentes extranjeros en un estado de permanente *provisoriedad*. En esta dirección, también es importante tomar en cuenta aquellas prácticas que buscan evadir o que enfrentan la expulsión o la expulsabilidad en tanto “actos eminentemente políticos, actos que tienen una significación política y que pueden tener consecuencias políticas incalculables” (SAYAD, 2008, p. 113). Al respecto, los trabajos de Peter Nyers sobre la “anti-deportación”, es decir,

movilizaciones políticas de migrantes y refugiados *non-status*, en particular en contra de deportaciones y detenciones, pueden resultar altamente productivos (NYERS, 2003). Finalmente, así como es importante tomar en cuenta la expulsabilidad/deportabilidad y no solamente la expulsión/deportación, hay que considerar también la llamada “no-deportabilidad” (PAOLETTI, 2010) de determinados sujetos, esto es, extranjeros “deportables” que el Estado no puede deportar o que no está autorizado a hacerlo, permitiría explorar zonas o sitios de los espacios de la ilegalidad migratoria/migrante que no suelen abordarse.

4. SECURITIZACIÓN DE LA MIGRACIÓN

En los últimos años, el término “securitización” adquirió un lugar destacado en la investigación académica sobre la migración a partir del cruce entre distintas especialidades como los estudios migratorios y los estudios de la seguridad y la incidencia de la criminología crítica en el estudio de la migración (más específicamente, la corriente “crimmigration”). Como sucede con los demás tópicos que hemos visto, la discusión acerca de la securitización de la migración se inscribe en las extraordinarias transformaciones acontecidas a nivel mundial con el final de la Guerra Fría y, en particular, está relacionada con el fortalecimiento o endurecimiento de los controles migratorios y fronterizos en países como los Estados Unidos o formaciones supraestatales como la Unión Europea. A grandes rasgos, se pueden reconocer dos maneras diferentes de comprender la noción de securitización de la inmigración: una está muy asociada a la noción de “criminalización” de la inmigración y enfatiza aquellos procesos, mecanismos y prácticas estatales de coacción, mientras que la otra abre su mirada a una multiplicidad de actores y prácticas de seguridad. En esta oportunidad, quisiera rescatar algunas contribuciones de la segunda vertiente y, en especial, ciertas consideraciones de Didier Bigo sobre la noción de “securitización” en el terreno de las migraciones y las movilidades.

Tanto la conceptualización como la estrategia analítica de Bigo sobre la securitización, al superar el sentido restringido que habitualmente se le atribuye, permiten comprender de una manera más compleja el modo en que la migración se “securitiza”, es decir, la manera en que es producida como un asunto o problema de seguridad, e invita a explorar (sin que esto implique una traslación automática) ámbitos y esferas de gobierno (estatales y no estatales) de la migración, así como las creencias y prácticas de los actores involucrados de una u otra manera, que han pasado inadvertidas hasta el momento en el análisis de las transformaciones que están experimentando las políticas de migraciones internacionales en general y las prácticas de control y vigilancia en particular en el espacio sudamericano. En un texto que ha tenido una gran

circulación sobre la seguridad y la inmigración, donde realiza una crítica a lo que llama la “gubernamentalidad del malestar”, publicado en el 2002, Bigo plantea que la securitización de la inmigración es una tecnología política, usada como un modo de gubernamentalidad por diversas instituciones para jugar con el malestar (o favorecerlo si aún no existe), así como para afirmar su rol como proveedores de protección y seguridad y enmascarar algunos de sus errores (BIGO, 2002).

Para Bigo, asumiendo la noción bourdesiana de campo, la securitización de la migración se produce en la intersección entre ciertos “actos de habla” de profesionales de la política que consiguen imponerse, la movilización que crean a favor o en contra de ciertos grupos de personas y el campo específico de los profesionales de la seguridad (policías, gendarmes, agentes de servicios de inteligencia, militares, proveedores de tecnologías de vigilancia y expertos en evaluación de riesgos). Contempla, asimismo, toda una gama de prácticas administrativas (como perfiles de población, evaluación de riesgos, cálculos estadísticos, creación de categorías, etc.) y el *habitus* del “profesional de la seguridad” con su *ethos* del secreto y preocupación por la gestión del miedo o malestar (BIGO, 2002). Así, la aproximación sociológica de Bigo ofrece, como se desprende también de trabajos más recientes, la posibilidad de identificar distintos universos sociales involucrados en los controles fronterizos y la conceptualización de las fronteras que está detrás de metáforas que aluden a entidades sólidas, líquidas o difusas (BIGO, 2014a, 2014b).

Por otra parte, sus investigaciones pueden ser útiles también para mirar más allá de ciertas oposiciones reduccionistas que dan por sentado que el control se relaciona exclusivamente con la capacidad de detener el movimiento y la libertad con el desarrollo efectivo de la movilidad, pasando por alto que la noción de seguridad no solo está implicada en esquemas de detención o paralización, sino también de apertura o facilitación del movimiento, asociado a la velocidad (BIGO, 2011). Por último, su abordaje de la securitización de la migración, puede resultar atractivo para profundizar el análisis de la producción del “discurso humanitario” en el contexto latinoamericano y su íntima conexión con algunos preceptos del esquema de la “governabilidad migratoria”. Para Bigo el humanitarismo puede resultar un subproducto del proceso de securitización. Existe actualmente una creciente literatura que aborda el “humanitarismo” en el gobierno de la migración (véanse por ejemplo, algunos trabajos de Didier Fassin, William Walters y Martina Tazzioli) o que, al analizar críticamente el nexo entre migración y seguridad, brindan algunos elementos para una aproximación multidimensional del concepto y los procesos de “securitización” de la migración: por ejemplo, el trabajo de Jef Huysmans, en particular, un sugerente texto escrito con Vicki Squire (HUYSMANS & SQUIRE, 2010), donde identifican

perspectivas como la “estratégica tradicional”, focalizada en la “seguridad del Estado”, y la de la “seguridad humana”, centrada en la seguridad individual de los migrantes.

Últimamente han surgido algunas investigaciones que han adoptado o utilizado estas perspectivas teóricas o algunas de sus herramientas conceptuales para indagar la producción de la cuestión migratoria como un asunto de seguridad en contextos nacionales sudamericanos. En Brasil, por ejemplo, el trabajo doctoral de Guilherme Mansur Dias problematiza la relación entre migración, crimen y seguridad y focaliza su mirada en las políticas contra la trata de personas a nivel internacional y nacional (MANSUR DIAS, 2014).¹¹ Por otro lado, la tesis de doctorado de Andrés Pereira analiza la política migratoria argentina en el período 1990-2015 mediante la construcción de tres categorías analíticas (humanitarismo de expiación, de contestación y de prevención) que dan cuenta de la cambiante relación entre migración, seguridad y derechos humanos a partir de las especificidades del contexto político, económico y social (PEREIRA, 2017). La tesis de maestría de Clara Dalmaso, a partir de la problematización de la relación entre migración, seguridad y terrorismo, busca comprender la construcción del “migrante irregular” y del “migrante forzado” como amenaza terrorista en el discurso estatal argentino e internacional (DALMASSO, 2016).

Ahora bien, más allá de estas aproximaciones recientes, en el contexto sudamericano, la discusión académica sobre la securitización de las migraciones en la región no ha adquirido demasiada atención hasta el momento. Durante largo tiempo, se dio por sentado que, en Sudamérica, a diferencia de lo acontecido en el hemisferio norte, no había sido alcanzada por ideas y prácticas securitarias que circulan a escala global. Quizás esto pueda ser atribuido al encantamiento que produjeron acontecimientos trascendentales y singulares y, en algunos casos, históricamente inéditos, que tuvieron lugar en la región como la enunciación de principios asociados a la ciudadanía universal y la consecuente medida de suspensión de visas (Ecuador), el reconocimiento formal de la migración como derecho (Argentina) o la materialización de reivindicaciones y demandas de derechos de los emigrantes e inmigrantes en piezas jurídicas (Argentina, Uruguay, Bolivia, Ecuador). El problema, en mi opinión, es que de algún modo estas singularidades impidieron reconocer la *coexistencia* entre estos acontecimientos y las prácticas de control y vigilancia que operan en el presente en distintos países, diversos espacios, a diferentes escalas y a través de numerosos actores en el ámbito regional sudamericano. Mirando hacia el

11 Cabe destacar que en el contexto académico brasileño también existen algunas iniciativas de investigación destinadas a estudiar políticas y prácticas de control de la migración en el Norte. Véase, por ejemplo, la tesis doctoral de Fernanda Di Flora sobre los centros de detención de extranjeros y sus múltiples lógicas en Italia, defendida en la Universidad Estadual de Campinas (Di Flora, 2016).

pasado, una cuestión inquietante sobre la securitización de la migración es en qué medida la literatura mencionada podría favorecer nuevas problematizaciones e iluminar otros hallazgos sobre la relación entre migración y seguridad en el marco de las legislaciones y políticas migratorias fundadas en la “doctrina de seguridad nacional” y desarrolladas bajo dictaduras militares de los años ’70 y ’80 en los países sudamericanos.

5. LUCHAS MIGRANTES

La conjunción entre prácticas de activismo e investigación social ha dado lugar a una “mirada” o un “enfoque” conocido como “autonomía de las migraciones” (*autonomy of migration*). A diferencia de las representaciones prevalecientes en el ámbito académico y en el universo de las organizaciones no gubernamentales, no se trata de un enfoque acrítico que simplemente se pronuncia a favor de la inmigración y los migrantes – y que podríamos llamar (*im*)*migrant friendly* – sino de una mirada que discute las teorías dominantes de la migración y que, al mismo tiempo, está imbricada con las experiencias de “luchas migrantes” que sobresalen por su carácter contestatario y radical frente al orden social dominante. Básicamente propone comprender las migraciones como movimiento social. Sandro Mezzadra es uno de los “investigadores militantes” que ha protagonizado el proceso de producción de esta nueva perspectiva que interroga críticamente el discurso académico y político hegemónico sobre la migración y se ha involucrado en discusiones con investigadores latinoamericanos sobre la “autonomía de las migraciones”.¹² Desde comienzos de la década pasada, a lo largo de distintos textos ha ido desarrollando un modo específico de comprender este punto de vista sobre las migraciones. Su texto “Capitalismo, migraciones y luchas sociales. La mirada de la autonomía”, con distintas versiones y traducciones, sistematiza en buena medida las ideas que estructuran la propuesta teórico-política de la “autonomía de las migraciones”. En castellano se publicó en la revista *Nueva Sociedad* en el año 2012, pero dos años antes ya había aparecido una versión en inglés en una compilación de Vicki Squire sobre “irregularización” (SQUIRE, 2011). Estos textos están basados en algunos escritos previos: uno preparado como ponencia para una conferencia internacional (“Indeterminate! Kommunismus”, Fráncfort, noviembre de 2003) y otro como capítulo de libro en italiano (2004)

¹² En el mes de noviembre del 2015, Blanca Cordero y Amarela Varela organizaron junto a Sandro Mezzadra el seminario internacional: “Migración y trabajo vivo en el capitalismo global. Una discusión latinoamericana sobre la perspectiva de la autonomía de las migraciones” en el Instituto de Ciencias Sociales de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México. En este espacio, presenté en co-autoría con Eugenia Boito un trabajo sobre las “luchas migrantes” en el contexto sudamericano. Este apartado recupera algunas de los señalamientos hechos en dicha presentación y en el artículo “‘Luchas migrantes’ en Sudamérica: reflexiones críticas desde la mirada de la autonomía de las migraciones”, preparado para el libro colectivo.

y en castellano (como apéndice de su libro *Derecho de fuga*, publicado en el 2005 por Tinta Limón y Traficantes de Sueños). También se ha explayado sobre la “autonomía de las migraciones” en diversas entrevistas o diálogos publicados en diferentes soportes.

Entre otros usos posibles, la mirada de la autonomía de las migraciones puede resultar muy productiva para el análisis crítico de las “luchas migrantes”, entendidas según la definición que se propone en el artículo colectivo “New Keywords: Migration and Borders”, coordinado por De Genova, Mezzadra y Pickles (2015) en términos de “luchas medianamente organizadas en las cuales los migrantes desafían, derrotan, evaden o dificultan las políticas de movilidad dominantes (incluyendo el control fronterizo, la detención y la deportación) o el régimen de trabajo o el espacio de la ciudadanía” y, a la vez, como “estrategias, rechazos y resistencias cotidianas a través de las cuales los migrantes representan su presencia (aún no expresadas como peleas “políticas”)”. Quienes asumen esta perspectiva, en general, consideran que la producción de la “ilegalidad” migratoria/migrante, entendida como “un proceso tenso y basado en conflictos en el que los movimientos subjetivos y las luchas relacionadas con la migración son un factor activo y fundamental” (MEZZADRA, 2012, p. 160) resulta un elemento central para el análisis de las “luchas migrantes”. A continuación, por motivos de extensión, me limitaré a señalar solamente cuatro aspectos de interés para el propósito de este texto.

En primer lugar, la aproximación a la relación entre migraciones, Estado y ciudadanía es radicalmente diferente a las interpretaciones dominantes o convencionales: se aleja de la noción de ciudadanía formal para pasar a considerar que los migrantes, independientemente de su estatus legal, directamente *actúan* como “ciudadanos” (MEZZADRA, 2012). En este sentido, las luchas migrantes son entendidas como prácticas y reivindicaciones de igualdad y libertad que no necesariamente se encuadran en una noción de ciudadanía (formal) y que, al mismo, se rehúsan a ser codificadas en esos términos. En segundo lugar, el enfoque de la autonomía de las migraciones, a diferencia de otras propuestas que también destacan la agencialidad de los migrantes, presta especial atención a la vez que se inspira en la “incorregibilidad” (DE GENOVA, 2010) de las luchas migrantes, esto es, en prácticas de desobediencia civil. En tercer lugar, supone una aproximación crítica a las nociones de frontera y de soberanía estatal con las cuales aún intelectuales críticos mantienen distancia debido a su negación a (o incomodidad para) pensar la migración por fuera del marco de la “ciudadanía”. El posicionamiento político del enfoque de la autonomía de las migraciones en relación a las fronteras y su modo de aprehenderlas, cuyo desarrollo ha estado compenetrado con las protestas y reivindicaciones que se dieron en el contexto europeo frente a las políticas de control de las fronteras externas de la

UE como los *no-border camps* y las campañas anti-OIM, tiene una evidente conexión con la mirada crítica sobre el llamado “régimen internacional para la migración ordenada de las personas” (GHOSH, 2000, 2008) y el nuevo dogma de nuestros tiempos, el *migration management*, actualizado bajo la denominación “gobernanza global de la migración” (o *global migration governance*). Por último, si bien el origen del enfoque de la autonomía de las migraciones está vinculado al trabajo de corte histórico sobre el paso de la esclavitud al trabajo asalariado de Yann Moulier Boutang (véase PAPADOPOULOS, STEPHENSON & TSIANOS, 2008; MEZZADRA, 2011), generalmente es adoptado para pensar e interpretar las “luchas migrantes” en el presente. La temprana emergencia de los controles migratorios y fronterizos modernos con la consolidación del Estado-nación y de medidas estatales de exclusión como la expulsión que pasaron a estar destinadas específicamente a la población extranjera (véase, por ejemplo, WALTERS, 2002) otorga buenas razones para asumir también la autonomía de las migraciones en perspectiva histórica. A partir de estos planteamientos, en un texto reciente de carácter exploratorio escrito en coautoría (DOMENECH & BOITO, en prensa), hemos planteado la necesidad de aproximarse y conocer críticamente las singularidades que presentan las experiencias de “luchas migrantes” en Sudamérica frente a aquellas que han tenido lugar en otros territorios.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALBORNOZ, Martín; GALEANO, Diego. (2016). El momento Beastly: La policía de Buenos Aires y la expulsión de extranjeros (1896-1904). *Astrolabio*, n. 17, p. 6-41.
- ALBORNOZ, Martín; GALEANO, Diego. (2017). Anarquistas y policías en el atlántico sudamericano: una red transnacional, 1890-1910. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, n. 47, p. 101-134.
- ALVITES BAIADERA, Angélica. (2017). Políticas migratorias y subjetividades migrantes: peruanos en Argentina. Tesis de doctorado, Centro de Estudios Avanzados, Universidad Nacional de Córdoba.
- AMAYA-CASTRO, Juan M. (2012). Migration and the World of Work: Discursive Constructions of the Global in ILO Narratives about Migration. In: GEIGER, Martin; PÉCOUD, Antoine (Eds.). *The New Politics of International Mobility. Migration Management and its Discontents*. Osnabrück: IMIS-Beiträge, n. 40.
- ANDRIJASEVIC, Rutvica; WALTERS, William. (2010). The International Organization for Migration and the international government of borders. *Environment and Planning D: Society and Space*, V. 28, n. 6, p. 977-999.
- ARAUJO, Lorena; EGUIGUREN, María Mercedes. (2009). La gestión de la migración en los países andinos: entre la securitización y los vínculos diaspóricos. *Andina Migrante*, n. 3, p. 2-10.

- ASHUTOSH, Ishan; MOUNTZ, Alison. (2011). Migration management for the benefit of whom? Interrogating the Work of the International Organization for Migration. *Citizenship Studies*, V. 15, n. 1, p. 21-38.
- BASOK, Tanya; PIPER, Nicola; SIMMONS, Victoria. (2013). Disciplining Female Migration in Argentina. Human Rights in the Time of Migration Management. In: GEIGER, Martin; PÉCOUD, Antoine (Eds.). *Disciplining the Transnational Mobility of People*. Basingstoke, UK: Palgrave Macmillan.
- BIGO, Didier. (2002). Security and Immigration: Toward a Critique of the Governmentality of Unease. *Alternatives*, V. 27, p. 63-92.
- BIGO, Didier. (2011). Freedom and Speed in Enlarged Borderzones. In: SQUIRE, Vicki (Ed.). *The Contested Politics of Mobility. Borderzones and Irregularity*. Abingdon: Routledge.
- BIGO, Didier. (2014a). The (in)securitization practices of the three universes of EU border control: Military/Navy - border guards/police - database analysts". *Security Dialogue*, V. 45, n. 3, p. 209-225.
- BIGO, Didier. (2014b). Death in the Mediterranean Sea: The Results of the Three Fields of Action of European Union Border Controls. In: CELIKATES, Robin; JANSEN, Yolande; BLOIST, Joost de (Eds.). *The Irregularization of Migration in Contemporary Europe: Detention, Deportation, Drowning*. Londres: Rowman & Littlefield International.
- BOURDIEU, Pierre. (1997). *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Barcelona: Anagrama.
- CASARAVILLA, Diego. (1999). *Los laberintos de la exclusión. Relatos de inmigrantes ilegales en Argentina*. Buenos Aires: Lumen / Humanitas.
- CLAVIJO, Janneth. (2017). Políticas de refugio y asilo en Sudamérica: ambivalencias de la figura del refugiado en Argentina. Tesis de doctorado, Centro de Estudios Avanzados, Universidad Nacional de Córdoba.
- CLAVIJO, Janneth; SANTI, Silvana. (2009). Estado argentino y emigración: la cooperación, la reciprocidad y la gobernabilidad en el discurso estatal actual. In: DOMENECH, Eduardo (comp.) *Migración y política: el Estado interrogado. Procesos actuales en Argentina y Sudamérica*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.
- CLAVIJO, Janneth; DALMASSO, Clara; PEREIRA, Andrés. (2013). Refugio y gobernabilidad migratoria en el contexto argentino. I Congreso Internacional de Ciencias Sociales y Humanidades, Córdoba, 20-22 de noviembre.
- COUTIN, Susan. (2015). Deportation Studies: Origins, Themes and Directions. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, V. 41, n. 4, p. 671-681.
- DALMASSO, Clara. (2016). Migración, terrorismo y seguridad: El migrante como amenaza terrorista en el discurso estatal argentino y en los discursos internacionales. Tesis de maestría, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Universidad Católica de Córdoba.
- DE GENOVA, Nicholas. (2002). Migrant 'Illegality' and Deportability in Everyday Life. *Annual Review of Anthropology*, V. 31, p. 419-447.
- DE GENOVA, Nicholas. (2010). "The Queer Politics of Migration: Reflections on 'Illegality' and Incurability", en *Studies in Social Justice*, V. 4, n. 2, p. 101-126.

DE GENOVA, Nicholas; MEZZADRA, Sandro; PICKLES, John. (Eds.) (2015). New Keywords: Migration and Borders. *Cultural Studies*, V. 29, n. 1, p. 55-87.

DI FLORA, Fernanda. (2016). *Estado de emergência permanente: racialização, exclusão e detenção de estrangeiros na Itália*. Tesis de doctorado, Instituto de Filosofía y Ciencias Humanas, Universidad Estadual de Campinas.

DOMENECH, Eduardo. (2007). La agenda política sobre migraciones en América del Sur: el caso de la Argentina". *Revue Européenne des Migrations Internationales*, V. 23, Nº 1, p. 71-94.

DOMENECH, Eduardo. (2008). La ciudadanía de la política migratoria en la región sudamericana: vicisitudes de la agenda global. In: NOVICK, Susana (Comp.). *Las migraciones en América Latina. Políticas, culturas y estrategias*. Buenos Aires: CLACSO / Catálogos.

DOMENECH, Eduardo. (2009). La visión estatal sobre las migraciones en la Argentina reciente. De la retórica de la exclusión a la retórica de la inclusión. In: DOMENECH, Eduardo (Comp.). *Migración y política: el Estado interrogado. Procesos actuales en Argentina y Sudamérica*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba.

DOMENECH, Eduardo. (2009-10). La 'nouvelle politique migratoire' en Argentine: les paradoxes du programme 'Patria Grande'. *Problèmes d'Amérique Latine*, n. 75, p. 37-59.

DOMENECH, Eduardo. (2013). 'Las migraciones son como el agua': Hacia la instauración de políticas de 'control con rostro humano'. La gobernabilidad migratoria en la Argentina. *Polis* [En línea]. *Revista Latinoamericana*, n. 35.

DOMENECH, Eduardo. (2015a). Controle da imigração 'indesejável': expulsão e expulsabilidade na América do Sul. *Ciência e Cultura*, V. 67, n. 2, p. 25-29.

DOMENECH, Eduardo. (2015b). Inmigración, anarquismo y deportación: la criminalización de los extranjeros 'indeseables' en tiempos de las 'grandes migraciones'. *Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana*, V. 23, n. 45, p. 169-196.

DOTY, Roxanne. (1996). Immigration and national Identity: constructing the nation. *Review of International Studies*, V. 22, n. 3, p. 235-255.

DROTBOHM, Heike; HASSELBERG, Ines. (2015). Introduction: Deportation, Anxiety, Justice: New Ethnographic Perspectives. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, V. 41, n. 4, p. 551-562.

DÜVELL, Franck. (2003). The globalisation of migration control. *OpenDemocracy*. Disponível em: http://www.opendemocracy.net/people-migrationeurope/article_1274.jsp.

DÜVELL, Franck. (2008). Clandestine migration in Europe. *Social Science Information*, V. 47, n. 4, p. 479-497.

ESTUPIÑAN SERRANO, Mary Luz. (2013). Acerca de la gobernanza y la gestión migratoria. Crítica del papel de la OIM en el gobierno de la migración internacional y regional. *Documentos de Trabajo de CLACSO*, n. 33.

ESTUPIÑAN SERRANO, Mary Luz. (2014). La gestión internacional de las migraciones como una racionalidad política. *Migraciones internacionales*, V. 7, n. 3, p. 249-259.

ETCHEVERRY, Daniel. (2007). Identidade não é documento: narrativas de ruptura e continuidade nas migrações contemporâneas. Tesis de maestría, Instituto de Filosofía y Ciencias Humanas, Universidad Federal de Río Grande del Sur.

- FAVELL, Adrian. (2001). *Philosophies of Integration: Immigration and the Idea of Citizenship in France and Britain*. Londres: Palgrave.
- GARCÍA, Lila. (2015). Política migratoria y delitos: expulsión por causas penales y derechos bajo la actual ley argentina de migraciones. *Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana*, V. 23, n. 45, p. 197-214.
- GEADIS (Grupo de Estudios en Antropología y Discurso) (2002). De inmigrantes a delincuentes. La producción de los indocumentados como amenaza social en el discurso policial. *Cuadernos de Antropología Social*, n. 15, p. 91-109.
- GEIGER, Martin. (2010). "Mobility, Development, Protection, EU-Integration! The IOM's National Migration Strategy for Albania". In: GEIGER, Martin; PÉCOUD Antoine (eds.) *The Politics of International Migration Management*. Houndmills/Basingstoke: Palgrave Macmillan.
- GEIGER, Martin; PÉCOUD, Antoine. (Eds.) (2010). *The Politics of International Migration Management*. Houndmills/Basingstoke: Palgrave Macmillan.
- GEIGER, Martin; PÉCOUD, Antoine. (Eds.) (2012). *The New Politics of International Mobility. Migration Management and its Discontents*. (Osnabrück: IMIS-Beiträge, n. 40).
- GEORGI, Fabian. (2007). *Migrationsmanagement in Europa. Eine kritische Studie am Beispiel des International Centre for Migration Policy Development (ICMPD)*. Saarbrücken: VDM Verlag.
- GEORGI, Fabian. (2010). For the Benefit of Some: The International Organization for Migration and its Global Migration Management. In: GEIGER, Martin; PÉCOUD, Antoine. (Eds.). *The Politics of International Migration Management*. Houndmills/Basingstoke: Palgrave Macmillan.
- GEORGI, Fabian; SCHATRAL, Susanne. (2012). Towards a Critical Theory of Migration Control: The Case of the International Organization for Migration (IOM). In: GEIGER, Martin; PÉCOUD, Antoine (Eds.). *The New Politics of International Mobility. Migration Management and its Discontents*. Osnabrück: IMIS-Beiträge, n. 40.
- GHOSH, Bimal. (2000). Towards a New International Regime for Orderly Movements of People. In: GHOSH, Bimal (Ed.) *Managing Migration: Time for a New International Regime?* Oxford: Oxford University Press.
- GHOSH, Bimal. (2007). Managing Migration: Towards the Missing Regime? In: PÉCOUD, Antoine; DE GUCHTENEIRE, Paul (Eds.). *Migration Without Borders. Essays on the Free Movement of People*. Oxford: Berghahn / UNESCO.
- GHOSH, Bimal. (2008). Derechos humanos y migración: el eslabón perdido. *Migración y Desarrollo*, n. 10, p. 37-63.
- GIBNEY, Matthew. (2008). Asylum and the expansion of deportation in the United Kingdom. *Government and Opposition*, V. 43, No. 2, p. 139-143.
- GONZÁLEZ CÁMARA, Noelia. (2010). De indeseables a ilegales: una aproximación a la irregularidad migratoria. *Arbor*, V. 186, n. 744, p. 671-687.
- HESS, Sabine. (2010). 'We are Facilitating States!' An Ethnographic Analysis of the ICMPD. In: GEIGER, Martin; PÉCOUD, Antoine (Eds.). *The Politics of International Migration Management*. Houndmills/Basingstoke: Palgrave Macmillan.
- HIEMSTRA, Nancy. (2011). The View from Ecuador: Security, Insecurity, and Chaotic Geographies of U.S. Migrant Detention and Deportation. Tesis de doctorado, Escuela de Graduados, Universidad de Siracusa (Syracuse University).

HUYSMANS, Jef; SQUIRE, Vicki. (2010). Migration and Security. In: DUNN CAVELTY, Myriam; MAUER, Victor (Eds.). Handbook of Security Studies. Londres: Routledge.

JARDIM, Denise. (2016). Imigrantes ou refugiados? As tecnologias de governamentalidade e o êxodo palestino rumo ao Brasil no século XX. *Horizontes Antropológicos*, V. 22, n. 46, p. 243-271.

KALM, Sara. (2008). Governing Global Migration. Tesis de doctorado, Departamento de Ciencia Política, Universidad de Lund.

KALM, Sara. (2010). Liberalizing Movements? The Political Rationality of Global Migration Management. In: GEIGER, Martin; PÉCOUD, Antoine. (Eds.). The Politics of International Migration Management. Houndmills/Basingstoke: Palgrave Macmillan.

KALM, Sara. (2012). Global Migration Management, Order and Access to Mobility. In: GEIGER, Martin; PÉCOUD, Antoine (Eds.). The New Politics of International Mobility. Migration Management and its Discontents. Osnabrück: IMIS-Beiträge, n. 40.

KRON, Stefanie. (2010). 'La frontera norte tiene tres problemas: tráfico de armas, de drogas y de migrantes.' Migración irregular y discursos securitarios en Centroamérica: el caso de Costa Rica. *Encuentro*, V. 42, n. 87, p. 38-60.

KRON, Stefanie. (2011a). Gestión migratoria en Norte y Centroamérica: manifestaciones y contestaciones. *Anuario de Estudios Centroamericanos*, n. 37, p. 53-85.

KRON, Stefanie. (2011b). Regional Responses to Transnational Migration in North and Central America, SAS-Space, Escuela de Estudios Avanzados, Universidad de Londres. Disponible em: <http://sas-space.sas.ac.uk/3098/>.

MAGLIANO, María José; DOMENECH, Eduardo. (2009). Género, política y migración en la agenda global. Transformaciones recientes en la región sudamericana. *Migración y Desarrollo*, n. 12, p. 53-68.

MAGLIANO, María José; CLAVIJO, Janneth. (2011). La trata de personas en la agenda política sudamericana sobre migraciones: la securitización del debate migratorio. *Análisis Político*, n. 71, p. 149-163.

MAGLIANO, María José; CLAVIJO, Janneth. (2013). La OIM como 'trafficking solver' para la región sudamericana: sentidos de las nuevas estrategias de control migratorio. In: KARASIK, Gabriela (Comp.) Migraciones internacionales contemporáneas. Reflexiones y estudios sobre la movilidad territorial de la población. Buenos Aires: CICCUS.

MAGLIANO, María José; ROMANO, Silvina. (2011). Migración, género y (sub)desarrollo en la agenda política internacional: una aproximación crítica desde la periferia sudamericana. *Cuadernos del Cendes*, V. 26, N° 72, p. 101-132.

MANSUR DIAS, Guilherme. (2014). *Migração e crime: desconstrução das políticas de segurança e tráfico de pessoas*. Tesis de doctorado, Instituto de Filosofía y Ciencias Humanas, Universidad Estadual de Campinas.

MÁRMORA, Lelio. (1981). Migrations illégales et non-registres en Amerique du Sud. In: International Population Conference, Manila 1981: Solicited papers. Liège, Belgium: International Union for the Scientific Study of Population.

MÁRMORA, Lelio. (1996). El desafío de las políticas migratorias; su gobernabilidad. In: CELTON, Dora (Coord.) Migración, integración regional y transformación productiva. Córdoba: CEA-UNC.

- MÁRMORA, Lelio. (1998). International Migration. World Order or Disorder? *Studi Emigrazione*, V. 35, n. 130, p. 199-214.
- MÁRMORA, Lelio. (2002). *Las políticas de migraciones internacionales*. Buenos Aires: Paidós/OIM.
- MÁRMORA, Lelio. (2011). Modelos de gobernabilidad migratoria. La perspectiva política en América del Sur. *Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana*, Vol. 18, n. 35, p. 71-92.
- MARTÍNEZ PIZARRO, Jorge. (2001). Reflexiones sobre la gobernabilidad de la migración internacional en América Latina. *Migraciones Internacionales*, V. 1, n. 1, p. 89-110.
- MEISSNER, Doris. (1992). Managing Migrations. *Foreign Policy*, n. 86, p. 66-83.
- MEZZADRA, Sandro. (2005). *Derecho de fuga. Migraciones, ciudadanía y globalización*. Buenos Aires / Madrid: Tinta Limón / Traficantes de sueños.
- MEZZADRA, Sandro. (2012). Capitalismo, migraciones y luchas sociales. La mirada de la autonomía". *Nueva Sociedad*, n. 237, p. 159-178.
- NYERS, Peter. (2003). Abject Cosmopolitanism: the politics of protection in the anti-deportation movement. *Third World Quarterly*, V. 24, n. 6, p. 1069-1093.
- ORTIZ, Claudia. (2011). Algunas dimensiones del ideario de la gobernabilidad migratoria: el proceso de institucionalización de la Conferencia Sudamericana de Migraciones. *Cuadernos de H Ideas*, V. 5, n. 5. Disponible em: <http://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/cps/article/view/1459/1613>.
- OVERBEEK, Henk. (2002). "Neoliberalism and the Regulation of Global Labor Mobility". *The Annals of the American Academy of Political and Social Science*, n. 581, p. 74-90.
- PAOLETTI, Emanuela. (2010). Deportation, non-deportability and ideas of membership", Working Paper Series n. 65, Refugee Studies Centre, Universidad de Oxford.
- PAPADOPOULOS, Dimitris; STEPHENSON, Niamh; TSIANOS, Vassilis. (2008). *Escape Routes. Control and Subversion in the Twenty-first Century*. Londres / Ann Arbor, MI: Pluto Press.
- PEREIRA, Andrés. (2013). Gobernabilidad migratoria, discurso y poder en el espacio iberoamericano. I Jornadas Interdisciplinarias de Jóvenes Investigadores en Ciencias Sociales, UNSAM / IDAES, San Martín (Argentina), 8-10 de mayo.
- PEREIRA, Andrés. (2017). Política migratoria, derechos humanos y seguridad en Argentina: el humanitarismo en disputa, 1990-2015. Tesis de doctorado, Centro de Estudios Avanzados, Universidad Nacional de Córdoba.
- PEUTZ, Nathalie. (2006). Embarking on an Anthropology of Removal. *Current Anthropology*, V. 47, n. 2, p. 217-241.
- PISCITELLI, Adriana; LOWENKRON, Laura. (2015). Categorías em movimento: a gestão de vítimas do tráfico de pessoas na Espanha e no Brasil. *Ciência e Cultura*, V. 67, n. 2, p. 35-39.
- PIZARRO, Cynthia. (2015). Migration Policies and State Control in Argentina: Experiences of Vulnerable Bolivian Women who Cross the Borders. *Geography, Environment, Sustainability*, V. 8 n. 2, p. 61-78.
- QUINTEROS, Daniel. (2016). ¿Nueva 'crimigración' o la vieja economía política del castigo? Dos aproximaciones criminológicas para entender el control punitivo de la migración en Chile. *Astrolabio*, n. 17, p. 81-113.

RAMÍREZ, Jacques; ALFARO, Yolanda. (2010). Espacios multilaterales de diálogo migratorio: el proceso Puebla y la Conferencia Sudamericana de Migración. *Andina Migrante*, n. 9, p. 2-10.

ROGERS, Rosemarie. (1992). The Politics of Migration in Contemporary World. *International Migration*, V. 30, n. 1, p. 33-55.

ROMANO, Silvina. (2009). Integración económica, desarrollo y migraciones en el MERCOSUR. Una aproximación crítica. In: DOMENECH, Eduardo (Comp.). *Migración y política: el Estado interrogado. Procesos actuales en Argentina y Sudamérica*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.

SANTI, Silvana. (2011a). ¿Beneficios para todos? Crisis, desarrollo, y gobernabilidad, en la agenda política iberoamericana sobre migraciones. IV Congreso de la Red Internacional de Migración y Desarrollo: “Crisis global y estrategias migratorias: hacia la redefinición de las políticas de movilidad”, Quito, 18-20 de mayo.

SANTI, Silvana. (2011b). El nuevo orden migratorio global: el papel de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones. Jornadas CERPI-CENSUD, Instituto de Relaciones Internacionales (IRI), Universidad Nacional de La Plata, La Plata, 16 de septiembre.

SASSONE, Susana; CORTES, Geneviève. (2010). Cruzar y vivir la frontera entre Bolivia y la Argentina. Entre el Estado y el capital espacial del migrante. In: ANGUIANO, María Eugenia; LÓPEZ SALA, Ana María (Eds.). *Migraciones y fronteras. Nuevos contornos para la movilidad internacional*. Barcelona: Icaria / CIDOB.

SAYAD, Abdelmalek. (1996). Entrevista. Colonialismo e migrações. *Mana. Estudos de Antropologia Social*, V. 2, n. 1, p. 155-170.

SAYAD, Abdelmalek. (1998). *A imigração ou os paradoxos da alteridade*. San Pablo: EDUSP.

SAYAD, Abdelmalek. (2008). Estado, nación e inmigración. El orden nacional ante el desafío de la inmigración. *Apuntes de Investigación del CECYP*, V. 12, n. 13, p. 101-116.

SAYAD, Abdelmalek. (2010). *La doble ausencia. De las ilusiones del emigrado a los padecimientos del inmigrado*. Barcelona: Anthropos.

SQUIRE, Vicki. (Ed.) (2011). *The Contested Politics of Mobility. Borderzones and Irregularity*. Abingdon: Routledge.

STANG, Fernanda. (2009). El migrante unidimensional. El dispositivo jurídico migratorio en la Comunidad Andina de Naciones”. In: DOMENECH, Eduardo (Comp.). *Migración y política: el Estado interrogado. Procesos actuales en Argentina y Sudamérica*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.

STANG, Fernanda. (2012). Estado y migración internacional en el Chile de la posdictadura: una relación con cara de Jano. *Sociedades de Paisajes Áridos y Semiáridos*, V. 4, n. 6, p. 169-197.

STANG, Fernanda y Stefoni, Carolina. (2016). “La microfísica de las fronteras. Criminalización, racialización y expulsabilidad de los migrantes colombianos en Antofagasta, Chile. *Astrolabio*, n. 17, p. 42-80.

TAPPA, Truyitaleu. (2017). A política brasileira de migrações no contexto da governança global migratória. Tesis de maestría, Instituto de Relaciones Internacionales, Universidad de Brasilia.

TORPEY, John. (2000). *The Invention of the Passport. Surveillance, Citizenship and the State*. Cambridge: Cambridge University Press.

TORRADO, Susana. (1979). "Las políticas de migraciones internacionales en la América Latina", en *Cuadernos del CELADE*, n. 1, p. 117-136.

VENTURAS, Lina. (Ed.) (2015). *International 'Migration Management' in the Early Cold War. The Intergovernmental Committee for European Migration*. Corinto: Universidad del Peloponeso.

WALDMAN, Tatiana Chang. (2016). Nem clandestinos, nem ilegais: construindo contornos para uma definição da condição migratória não documentada no Brasil. Tesis de doctorado, Facultad de Derecho, Universidad de San Pablo.

WALTERS, William. (2002). Deportation, Expulsion, and the International Police of Aliens. *Citizenship Studies*, V. 6, n. 3, p. 265-292.

ZUBRZYCKI, Bernarda. (2015). El Régimen Especial de Regularización Migratoria de Extranjeros de Nacionalidad Senegalesa en el contexto de la gobernabilidad migratoria en la Argentina. Primer Congreso Internacional de Antropología AIBR (Antropólogos Iberoamericanos en Red), Madrid, 7-10 de julio.

Eduardo Domenech

Doctor en Sociología. Filiación institucional: Universidad Nacional de Córdoba/CONICET